

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 27 de septiembre de 2012 — Shell Petroleum y otros/Comisión

(Asunto T-343/06) ⁽¹⁾

(Competencia — Prácticas colusorias — Mercado neerlandés del betún para el recubrimiento de carreteras — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad del comportamiento infractor — Control conjunto — Multas — Circunstancias agravantes — Papel de instigador y de responsable — Reincidencia — Duración de la infracción — Derecho de defensa — Competencia jurisdiccional plena — Comportamiento de la empresa en el procedimiento administrativo)

(2012/C 355/23)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Shell Petroleum NV (La Haya, Países Bajos); The Shell Transport and Trading Company Ltd (Londres), y Shell Nederland Verkoopmaatschappij BV (Róterdam, Países Bajos) (representantes: inicialmente, O. Brouwer, W. Knibbeler y S. Verschuur; posteriormente, O. Brouwer, W. Knibbeler y P. van den Berg, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Castillo de la Torre, agente, asistido por L. Gyselen, abogado)

Objeto

Recurso que tiene por objeto, con carácter principal, una pretensión de anulación de la Decisión C(2006) 4090 final de la Comisión, de 13 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] [Asunto COMP/F/38.456 — Betún (NL)], en la medida en que afecta a las demandantes, y, con carácter subsidiario, una pretensión de reducción del importe de la multa impuesta a éstas por dicha Decisión.

Fallo

- 1) Anular el artículo 2, letra l), de la Decisión C(2006) 4090 final de la Comisión, de 13 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] [Asunto COMP/F/38.456 — Betún (NL)], en la medida en que fija en 108 millones de euros el importe de la multa impuesta a Shell Petroleum NV, a The Shell Transport and Trading Company Ltd y a Shell Nederland Verkoopmaatschappij BV.
- 2) Reducir el importe de la multa impuesta a Shell Petroleum, a The Shell Transport and Trading Company y a Shell Nederland Verkoopmaatschappij por el citado artículo 2, letra l), a 81 millones de euros.
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 20, de 27.1.2007.

Sentencia del Tribunal General de 27 de septiembre de 2012 — Total/Comisión

(Asunto T-344/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado neerlandés del betún para el recubrimiento de carreteras — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad del comportamiento infractor — Multas — Gravedad y duración de la infracción»)

(2012/C 355/24)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Total SA (Courbevoie, Francia) (representantes: inicialmente A. Lamothe, L. Godfroid y A. Gosset-Grainville, y posteriormente A. Lamothe, L. Godfroid y O. Prost, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Bouquet y F. Castillo de la Torre, agentes)

Objeto

Con carácter principal, una pretensión de anulación de la Decisión C(2006) 4090 final de la Comisión, de 13 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] [Asunto COMP/F/38.456 — Betún (NL)], y, con carácter subsidiario, una pretensión de reducción del importe de la multa que se impuso a la demandante en dicha Decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Total SA.

⁽¹⁾ DO C 20, de 27.1.2007.

Sentencia del Tribunal General de 27 de septiembre de 2012 — Nynäs petroleum y Nynas Belgium/Comisión

(Asunto T-347/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado neerlandés del betún para el recubrimiento de carreteras — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad del comportamiento infractor — Multas — Cooperación durante el procedimiento administrativo — Valor añadido significativo — Igualdad de trato»)

(2012/C 355/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Nynäs petroleum AB (Estocolmo) y Nynas Belgium AB (Estocolmo) (representantes: A. Howard, Barrister, M. Dean y D. McGowan, Solicitors)